



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 442  
ANT. : Presentación de la Arquitecta [REDACTED] a través del portal [REDACTED]  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Monjitas [REDACTED] Ingreso N° 0302238 de fecha 15.11.2023.  
ADJ. : 02 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 113

Santiago, 20 febrero 2024

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : ANDREA VALDIVIA OJEDA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Paula Cáceres González, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en calle Monjitas [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 165817, de fecha 08.03.2019, este inmueble se emplaza en la "ZONA A – **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía**, Zona Típica Barrios Santa Lucía – Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – remodelación-, que responde al nuevo programa arquitectónico, con el destino de oficina, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.  
  
Se propone remodelación completa de las oficinas, respecto a las intervenciones se proyectaron tabiques estructurado en perfilería de acero galvanizado y yeso cartón, se instalarán revestimientos en muros y pavimentos, según detalle, instalación de cielo falso, de igual manera se considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, sobre la propuesta, esta no intervendrá la estructura, ni la fachada del inmueble existente, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. Laminas 07 al 07 "Proyecto Oficinas Piso 6", que contiene:
    - i. Lamina 1: Planta Arquitectura 6° Piso, Esc 1:50 – Plano Ubicación, Esc 1:750 – Cuadros Resumen de Superficies, de Ocupación Oficinas y Baños – Corte AA, Esc 1:50 – Plano Emplazamiento, Esc 1:200.
    - ii. Lamina 2: Elevación Norte, Esc 1:250 – Elevación Poniente, Esc 1:250 – Elevación Sur, Esc 1:250.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 05 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**ANDREA VALDIVIA OJEDA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

AVO/ORM/MMA

Distribución

[REDACTED]

[REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Andrea Valdivia Ojeda Fecha firma: 20-02-2024 13:00:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 442 Timbre: UKEAEBLLFCUHHKY En:  
<http://vdoc.minvu.cl>